

Modelo 190. Informativo anual (retenciones sobre trabajo, actividades y premios)

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Entre el 1 y el 31 de enero del año posterior al de la declaración.

Finalidad

Declarar las cantidades pagadas y retenidas en el año de la declaración.

[Más información](#)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Deben presentarlo sujetos pasivos y contribuyentes que tengan obligación de retener y que hayan pagado rendimientos de trabajo, de actividades económicas o premios en el año a que se refiera la declaración.

Por tanto, deberán presentarlo contribuyentes que hubieren presentado los modelos 110 y 111.

Requisitos

Haber pagado rendimientos de trabajo, de actividades económicas o premios en el año a que se refiera la declaración.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 190](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

A) A través de [Gipuzkoataria](#) (con clave operativa o firma electrónica) enviando un fichero obtenido con el programa [Zergabidea](#)

B) Desde el programa [Zergabidea](#) enviando, con un dato de contraste, un fichero obtenido con dicho programa.

C) Editran

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#)

Los impresos se pueden obtener a través de nuestra página web. La impresión de estos archivos PDF son válidos para la presentación de la declaración.

NORMATIVA

[Orden Foral 653/2021](#), de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 553/2017, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 190 «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas y premios. Resumen anual», y las formas y plazos de presentación.